



REPÚBLICA DE CHILE
XVI REGIÓN DE ÑUBLE



I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0050 //

**REF: OTORGА PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES A DOÑA GABRIELA
PEDREROS SANHUEZA.**

TREHUACO, 02 JUL 2025

VISTOS:

1. La solicitud de permiso sin goce de remuneraciones de fecha 24.06.2025, presentada por Doña Gabriela Pedreros Sanhueza, Técnico de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas de Trehuaco..
 2. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 3. El Decreto Alcaldicio N° 956 del 09 de diciembre de 2024, que establece asunción de cargo de Alcalde de la I. Municipalidad de Trehuaco de Don Jorge Morales Sanhueza.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dictar un acto administrativo para formalizar la solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones, presentada por Doña Gabriela Pedreros Sanhueza, por motivos personales.

DECRETO:

1. Autorícese permiso administrativo Sin Goce de Remuneraciones a Doña Gabriela del Carmen Pedreros Sanhueza, Cédula de Identidad RUT N° Técnico de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil Semillitas de Trehuaco, a contar del 07 de julio de 2025 y hasta el 31 de enero de 2026, en atención al considerando del presente Decreto.
 2. Establézcase que el motivo de dicho permiso sin goce de remuneraciones es por motivos personales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY P. CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANSWER KEYS

REE/LCR/ABA
PLATINUM EDITION

DISTRIBUCIÓN: Archivo Carpeta funcionario, Archivo Decretos Archivos, Of. de Transparencia, Secc. Finanzas DAEM, Archivo Secretaría DAEM.



~~JORGE MORALES SANHUEZA~~
~~F. ★ ALCALDE~~

V[°]B[°] DIRECTOR CONTROL



VºBº ASESOR JURÍDICO